

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 06 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
38 02	CL BULEVAR CHAJOFFE EDF. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
38 03	AV JOSE DEL CAMPO LLANERA, S/N 0	38400 PUERTO DE LA CRUZ (S	922 0389692	922 0389693
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 08	CL GRAN VIA 89 2 I2Q	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

06/11645

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA

*Notificación de liquidación definitiva de la regularización de 2003 de artistas.*

La subdirectora provincial de Procedimientos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido 32.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (BOE de 18 de marzo de 2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2003, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de seis meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, períodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R. D. 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

A Coruña, 28 de agosto de 2006.—La subdirectora provincial de procedimientos Especiales, Pilar Coloma Gómez.

### Relación de sujetos

NAF: 220023986204. Nombre y apellidos: Don José Manuel Varela Rodríguez. Imp. R. bases: 0,00 euros. Imp. R. Retri.: 0,00 euros. Localidad: Santander.  
06/11948

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Notificación de resolución de expediente de daños número 38/06.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 18 de enero de 2006, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.162,100 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don Ángel Miguel Palencia Serna y cuyo último domicilio conocido es Rufino Ruiz Ceballos, 9-3º Camargo el importe de 709,68 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 23 de agosto de 2006.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.  
06/11849

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia, número Vh. 14.07.06.1.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: Vh. 14.07.06.1, incoado a doña Amparo González Lobo, con domicilio en la calle Esperanza, número 7, de Ciudad Real.

Denunciante: Guardia Civil.